SEREMI
Región del Biobío

Ministerio de
Bienes Nacionales

AVISO

La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región del Biobío, acogió la solicitud a tramitación de 1 caso identificado en publicación que se adjunta ampliada.

El caso publicado corresponde a: **MIRIAM ANGELICA ESPARZA PINEDA**, para la regularización de la posesión del inmueble urbano ubicado en Lugar **TALCAHUANO, DIRECCION PASAJE RIO MANSO N°220, VILLA INDEPENDENCIA,** Comuna de **TALCAHUANO,** Provincia de **CONCEPCIÓN,** Región del Biobío, Superficie **157,12 mt2,** Rol de Avalúo **2017-16.**

Conforme Art. 11 D.L. 2695/79, los terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición en la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, el evento que sus derechos se encuentren afectados, en cuyo caso, los antecedentes administrativos se enviarán al Juzgado de Letras Civil que corresponda

Fecha de Publicaciones: **15 de Febrero de 2022 y 1 de Marzo de 2022**

Fecha de Vencimiento : **25 de Mayo de 2022.**

PROVINCIA DE CONCEPCIÓN. COMUNA DE TALCAHUANO

1.- RES. N° E-5504 de fecha 14 de febrero de 2022 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 25 de mayo de 2022 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **MIRIAM ANGÉLICA ESPARZA PINEDA,** Exp. N°136476, RURAL, Lugar TALCAHUANO, dirección PASAJE RÍO MANSO N° 220, VILLA INDEPENDENCIA, comuna de TALCAHUANO, provincia de CONCEPCIÓN, región del BIOBÍO, superficie aproximada de 157,12 m2., y sus deslindes son: Norte: Oscar Orlando Cifuentes Vergara en 9,16 metro. Este: Rosa Elizabeth Riquelme Vera en 16,80 metros. Sur: Pasaje Rio Manso en 9,54 metros. Oeste: Manuel Ulises Guzman Espinoza en 16,81 metros. Nota: A juicio de quien suscribe, y bajo las responsabilidades que fueren procedentes, no existen inscripciones que amparen el dominio del inmueble que deban ser canceladas.